Resolución D.G. N° 02/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 PARA LA ADQUISICION PAPEL SECAMANOS, PAPEL HIGIENICO Y SERVILLETAS DE PAPEL PARA USO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE, PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER – SUB UOC N° 33 – I.D. Nº 381.355.-

Asunción, 19 de Junio de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **Contratación Directa N° 01/2020 "ADQUISICION DE ADQUISICION DE PAPEL SECAMANOS, PAPEL HIGIENCICO Y SERVILLETAS DE PAPEL PARA USO EN EL INERAM"**, - Convocada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 33 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente, dependiente dela Dirección Operativa de Contrataciones Públicas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social -I.D. Nº 381.355, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 033 del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a convocado la **Contratación Directa N° 01/2020 "ADQUISICION DE ADQUISICION DE PAPEL SECAMANOS, PAPEL HIGIENCICO Y SERVILLETAS DE PAPEL PARA USO EN EL INERAM" ID N° 381.355**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 28 de Abril de 2020, consta de la participación de los siguientes oferentes: **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías, G PLAST IND. COM. de Grecia Ibarra, GIOVA TRADING S.A**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria, la Lic. Katia Lorena López Samudio, el Sr. Gustavo Vera**, todos ellos en representación de la Administración del INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner" y **el Lic. Ángel González,** en representación de la Dirección del INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner", han elevado el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación 08 de Mayo de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. N° 67 del decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, atento al Informe de Evaluación de fecha 08 de Mayo del 2020, emitido por el Comité de Evaluación en el punto N° 11 – RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA, disponen: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y en el Art. N° 63 – Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se expone el siguiente cuadro de recomendación de adjudicación..."

"En base a lo expuesto en el cuerpo del presente informe, y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar los Ítems, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación, a las , a las Empresas **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías,** este Comité sugiere la Adjudicación de los Ítems teniendo en cuenta que este llamado, ha sido procesado considerando las necesidades de estos productos en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

....//....

Scanned by TapScanner

Resolución D.G. N° 02/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 PARA LA ADQUISICION PAPEL SECAMANOS, PAPEL HIGIENICO Y SERVILLETAS DE PAPEL PARA USO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE, PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER – SUB UOC N° 33 – I.D. N° 381.355.-

Asunción, 19 de Junio de 2020.-

Hoja N° 02/04

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1541/2020, de fecha 18 de Marzo de 2020, emitido por la Dirección de Presupu8esto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas por la suma de Gs. 9.421.866. (Guaraníes Nueve millones cuatrocientos veinte y un mil ochocientos sesenta y seis.), correspondiente al ejercicio fiscal 2020, Objeto de Gasto N° 330.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de la fecha 14 de febrero de 2019 " POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIOINES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATIVAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTRA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACION DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y la Sub UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concursas de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero del 2019, corresponde al Director General del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner", la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

R E S U E L V E:

Artículo 1°. ADJUDICAR, la **Contratación Directa N° 01/2020 "ADQUISICION DE ADQUISICION DE PAPEL SECAMANOS, PAPEL HIGIENCICO Y SERVILLETAS DE PAPEL PARA USO EN EL INERAM" ID N° 381.355,** de acuerdo al siguiente cuadro:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Dr. Felipe González Ávila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

..../.../...

Scanned by TapScanner

Resolución D.G. N° 02/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 PARA LA ADQUISICION PAPEL SECAMANOS, PAPEL HIGIENICO Y SERVILLETAS DE PAPEL PARA USO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE, PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER – SUB UOC N° 33 – I.D. Nº 381.355.-

Asunción, 19 de Junio de 2020.-

Hoja N° 03/04

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	1	6.720.000.-
OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías	2,3,4	1.660.329.-
TOTAL ADJUDICADO (Guaraníes, Ocho millones, trescientos ochenta mil, trescientos veinte y nueve.-)		**8.380.329.-**

Artículo 2º. Se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3º. Disponer que el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" sea el encargado de la Administración del Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4º. Establecer que los Contratos de Adjudicación, sean suscriptos conforme al Artículo N° 16 de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Artículo 5º. La presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2019, rubro 330.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia al Art. N°5 del Decreto 7781 del 30 de Junio del 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

DR. FELIPE SANTIAGO GONZALEZ AVILA
DIRECTOR

Scanned by TapScanner